

INFORME SECRETARIAL:

SECRETARIA JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO. Ciudad Bolívar Ant., 11 de octubre de 2022. Pasa a despacho el presente asunto con escrito de renuncia al poder arrimado por el Dr. Juan Mauricio Álvarez Amariles.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Ant., once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto Nro.	174C050
Proceso	Ejecutivo Laboral
Radicado	2021-00006-00
Demandante	Porvenir S.A.
Demandado	E.S.E Hospital San José de Salgar
Asunto	Acepta renuncia al poder.

Se acepta la renuncia al poder que hace el abogado JUAN MAURICIO ALVAREZ AMARILES que fuera conferido por la sociedad demandante para representarla en el presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C. G. del Proceso.

En consecuencia, se tiene como apoderado principal al Dr. Larryn Alberto Atehortúa con Tp.139.335, a quien se le reconoció personería para actuar como apoderado sustituto mediante auto del 19 de julio del presente año, salvo que la entidad designe nuevo apoderado para que la represente.

NOTIFIQUESE,



MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ

